



PERÚ



Municipalidad distrital de  
Daniel Alomía Robles  
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº 080-2025-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 18 de abril del 2025.

**VISTO:**

El Memorándum Nº 107-2025-MDDAR/A, de fecha 24 de abril del 2025, el alcalde autoriza vía acto **resolutivo** la designación del responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y a los funcionarios Públicos Responsables de Implementar las Recomendaciones del Distrito de Daniel Alomía Robles-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nº27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20º inc. 23) y 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Directiva Nº 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los informes de servicio de control posterior Seguimiento y Publicación", aprobada con resolución de contraloría Nº 263-2023-CG, de 12 de julio del 2023. Con finalidad de regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, que incluyen a las acciones administrativas y/o legales, así como del seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implantación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir a la transparencia, al fortalecimiento y mejora en la gestión de la entidades, y a la lucha contra la corrupción;

Que, con OFICIO Nº 000292-2025-CG/OC0402, de fecha 21 de abril del 2025 el jefe del Órgano de control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado contraloría General de la Republica, solicita la designación mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo del proceso de Implementación. Asimismo solicita designar mediante documento a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, asegurando su implementación dentro de los plazos establecidos.

Que, mediante **INFORME Nº 141-2025- MDDAR/GM**, de fecha 23 de abril del 2025, el Gerente Municipal deriva el informe para proyección de resolución, designado al responsable del monitoreo del proceso de implementación y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones;

Que, con **MEMORANDUM Nº 0107-2025-MDDAR/A**, de fecha 24 de abril del 2025, el alcalde autoriza vía acto resolutivo la designación del responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y a los funcionarios Públicos Responsables de Implementar las Recomendaciones del Distrito de Daniel Alomía Robles-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR** a la Lic. Adm, Ninkatty Soria Dámaso Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, **COMO RESPONSABLE DE MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION**, de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados.





Municipalidad distrital de  
Daniel Alomía Robles  
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a los siguientes funcionarios Públicos responsables de implementar las recomendaciones, asegurando su implantación dentro de los plazos establecidos, los siguientes funcionarios son:

Funcionarios Públicos responsables de Implementar las recomendaciones	
Gerente de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos (E)	Lic. Adm. Noemi Quispe Cusi
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Hermilio Huayanay Gonzales
Gerente de Planificación y Presupuesto	Econ. Jheny Rosaly Corrales Mamani.
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Wilfredo Málaga Vásquez
Gerente de Desarrollo Económico	Econ. Luis Alberto Cayco Tucto
Gerente de Secretaria General (E)	Yerson Beraun Pérez
Secretario Técnico del PAD	Abg. Nilo Víctor Pillaca de la Cruz
Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural	Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución, a los órganos involucrados para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional ([www.munidanielalomiarobles.gob.pe](http://www.munidanielalomiarobles.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE

